



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA
Y UNIVERSIDADES

Comunidad de Madrid

Exp.: A/SER-010463/2022L08-MO05
322B-003/22

En Madrid, a la fecha de la firma

REUNIDOS

De una parte, D^a. M^a PAZ CUESTA PEDRAJAS, en calidad de Secretaria General Técnica, nombrada por Decreto 115/2023, de 5 de julio, del Consejo de Gobierno, actuando en nombre y representación de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades de la Comunidad de Madrid, en el ejercicio de las atribuciones que le han sido delegadas por Orden 365/2024, de 13 de febrero, de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades (BOCM 20-02-24).

De otra parte, D. FRANCISCO CALDERON FERNANDEZ con DNI [REDACTED], en nombre y representación de la empresa ALTHENIA S.L.U con CIF B92445493, domicilio en Avenida Manoteras, nº46, 1º planta, Madrid, en virtud de las facultades que le confiere la Escritura de Poder, de fecha 28 de marzo de 2008, autorizada por el Notario del Ilustre Colegio de Granada, D. Federico Pérez- Padilla Garcia, con el número de protocolo 720.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar la presente modificación del contrato en documento administrativo.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Mediante Orden nº 3979/2022, de 30 de diciembre, de Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, se procedió a la adjudicación a la empresa ALTHENIA, S.L.U., del lote 8, correspondiente al contrato de servicios para la "LIMPIEZA DE DIFERENTES INMUEBLES DE LA VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES DE LA COMUNIDAD DE MADRID, DIVIDIDO EN 14 LOTES" por un importe total de 1.743.725,30 € (Base Imponible: 1.441.095,29 €, IVA 21%: 302.630,01 €).

Si bien, y como consecuencia del retraso producido en la adjudicación del presente contrato, se procedió a efectuar el correspondiente prorrateo de la oferta, en proporción a la disminución del plazo correspondiente al mes de enero de 2023, quedando por tanto fijado el presupuesto final de adjudicación en un total de 1.656.539,04 € (Base Imponible: 1.369.040,53 €, IVA: 287.498,51 €), con la siguiente distribución de anualidades

Anualidad	Importe
2023	784.676,39 €
2024	871.862,65 €



Con fecha de 27 de enero de 2023 se formalizó el contrato por un plazo de ejecución que comprende desde el 1 de febrero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024.

SEGUNDO.- Mediante Orden del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades nº 4277/2023 de 7 de noviembre se aprueba la modificación del lote 8 del contrato de servicios para la “LIMPIEZA DE DIFERENTES INMUEBLES DE LA VICEPRESIDENCIA, CONSEJERIA DE EDUCACION Y UNIVERSIDADES DE LA COMUNIDAD DE MADRID DIVIDIDO EN 14 LOTES” en relación al IES SOR JUANA DE LA CRUZ de Cubas de la Sagra, formalizado con fecha 16 de noviembre de 2023 . Asimismo mediante Orden nº 0839/2024 de 14 de marzo de 2024, del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades se aprueba la modificación en relación al IES NEIL AMSTRONG.

TERCERO.- Por Orden nº 5089/2024 del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, de fecha 05 de noviembre de 2024, se ha aprobado la prórroga del presente contrato, por un período de 24 meses, que comprende desde el 1 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2026.

CUARTO.- Al amparo de lo que establece el artículo 204.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y de conformidad con la Cláusulas 1, apartado 22 y Cláusula 27 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y demás disposiciones aplicables por razón de la materia, se tramita la modificación del Lote 8 del presente contrato, por ampliación de superficie en el IES NEIL AMSTRONG, concediéndole un trámite de audiencia y prestando la interesada su conformidad a la propuesta de modificación con fecha 8 de octubre de 2025.

QUINTO.- El Servicio Jurídico y la Intervención Delegada en la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, han emitido informe favorable con fechas de 13 de octubre y 3 de noviembre de 2025, respectivamente.

Mediante Orden del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades nº 5278/2025, de 3 de noviembre, se ha aprobado la modificación del Lote 8 del contrato de servicios para la “LIMPIEZA DE DIFERENTES INMUEBLES DE LA VICEPRESIDENCIA, CONSEJERIA DE EDUCACION Y UNIVERSIDADES DE LA COMUNIDAD DE MADRID en lo que se refiere al IES NEIL AMSTRONG, de acuerdo con las siguientes,

CLÁUSULAS

PRIMERA.- D. Javier Delgado López, en nombre y representación de la empresa ALTHENIA, S.L.U., (NIF:B92445493) se compromete a llevar a cabo, durante el período de prórroga, las prestaciones del lote 8 del contrato de servicios denominado: “LIMPIEZA DE DIFERENTES INMUEBLES DE LA VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES DE LA COMUNIDAD DE MADRID, DIVIDIDO EN 14 LOTES”, con estricta sujeción a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas y demás documentos que lo regulan .



SEGUNDA.- La modificación del Lote 8 del contrato está motivada por la ampliación de la superficie del IES NEIL AMSTRONG, en 607,18 metros cuadrados, como consecuencia de la instalación de seis aulas modulares. Este incremento de superficie conlleva una ampliación de 2 horas diarias de servicio de limpieza.

TERCERA.- La presente modificación supone un incremento total de : 7.964,46 € (B.I.: 6.582,20 €; IVA (21%): 1.382,26 €. (para los 15 meses de limpieza que afectan a este modificado, 13 mensualidades) lo que representa un incremento del 0,48%. referido al precio del contrato del Lote 8.

CUARTA.- El incremento será imputable al programa 322B, subconcepto 22700 "Trabajos realizados con empresas de limpieza y aseo", quedando el contrato con la siguiente distribución por anualidades:

Ejercicio económico	Programa presupuestario	Subconcepto	Importe
2025	322B	22700	1.327,42 €
2026	322B	22700	6.637,04 €

QUINTA.- El plazo de ejecución del contrato sobre el que se repercutirá la modificación será desde el 7 de septiembre o el de la fecha de formalización en documento administrativo, por lo tanto y como consecuencia del retraso producido en la tramitación de expediente de modificación, se proceden a reajustar los importes correspondientes a la fecha de efectos del modificado, hasta el 31 de diciembre de 2026, ambos inclusive.

Efectuado el prorrateo del importe en proporción a la disminución del plazo correspondiente a los 6 días del mes de noviembre queda por tanto fijado el incremento total en 1.944,68€ (B.I 987,34€; IVA:207,34€) con la siguiente distribución por anualidades:

Ejercicio económico	Programa presupuestario	Subconcepto	Importe
2025	322B	22700	1.944,68 €
2026	322B	22700	6.637,04 €

SEXTA.- La contratista ha reajustado la garantía definitiva constituida con fecha 16 de diciembre de 2022 y ampliada el 23 de octubre de 2023, y el 8 de marzo de 2024 , para garantizar la prestación de los servicios, incrementándola en 329,11 euros, tal y como se acredita mediante resguardo de garantía en seguro de caución con número de resguardo 202555007355A.

SÉPTIMA.- Para lo no previsto en este contrato, las partes quedan sometidas a lo estipulado en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares y al régimen legal de las disposiciones y normas que rigen el contrato primitivo.



Cuantas controversias o litigios surgieran como consecuencia de su interpretación, modificación, resolución y efectos se entenderán sometidas a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales Contencioso-Administrativos competentes con sede en Madrid.

Para la debida constancia de todo lo convenido, se firma este documento, por los representantes de ambas partes.

**POR LA ADMINISTRACIÓN
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA**

Documento firmado digitalmente por: CUESTA PEDRAJAS MARÍA PAZ
Fecha: 2025.11.07 13:29
Referencia: [REDACTED]
Verificación y validez por CSV: [REDACTED]
La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>

Fdo.: M^a Paz Cuesta Pedrajas

**POR LA CONTRATISTA
ALTHENIA S.L.U**

Firmado por [REDACTED] FRANCISCO
CALDERON (R: ****4549*) el día
07/11/2025 con un certificado
emitido por AC Representación

Fdo: D. Francisco Calderón Fernández